



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA

Comisión de Hacienda
Carpeta N° 1270 de 2001

Anexo I al
Repertorio N° 611
Julio de 2001

FONDO DE RECONVERSION DEL SECTOR AZUCARERO

Creación

I n f o r m e

XLVa. Legislatura

Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

Desde fines del siglo XIX el azúcar fue un producto importante en la zona agrícola de Maldonado y Canelones, y, a partir de las décadas de 1930-1940 ANCAP comenzó experimentalmente en Rivera y confirmó luego en Salto su producción.

Asimismo, durante muchos años se apoyó e incentivó la producción azucarera en el país, con distintos instrumentos, tales como los precios de referencia y los precios mínimos de exportación y créditos nacionales e internacionales. Ello llevó a la creación de verdaderos "polos de desarrollos" tales como el de la zona de Bella Unión, que tomaremos como ejemplo brevemente, para demostrar lo que con aquellos mecanismos pudo concretarse en un sector de la producción del país. Sería injusto no reconocer que dichos desarrollos locales también fueron posibles gracias al empuje colectivo y empresarial, y al esfuerzo y dedicación de la gente. Siguiendo con el ejemplo mencionado, si bien puede ubicarse el origen de dicho desarrollo en 1938 con los primeros ensayos de siembra de caña de azúcar del ingeniero agrónomo Alfredo Mones Quintela, corresponde destacar como los hechos más significativos la creación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Norte Uruguayo (CALNU) en 1965, a la que siguieron el nacimiento de CALAGUA (Cooperativa de Riego) en 1968, la puesta en marcha del nuevo ingenio de CALNU en 1970, y la creación de CALVINOR en 1975 (cooperativa productora de uvas de mesa y vinos de alta calidad), que constituyen el complejo cooperativo-empresarial en que se sustentó dicho desarrollo.

El desarrollo técnico fue, sin duda, otros de los fundamentales aspectos que permitió aquel crecimiento. Así, alcanza con mencionar que mientras en el año 1965 los rendimientos eran de 25 toneladas/hectáreas de caña de azúcar, en 1978 fueron de 48 toneladas y en la zafra 86-87 de 66 toneladas.

Dicho desarrollo además queda demostrado en lo que fue la evolución de la población en la 7a. Sección Censal de Artigas (Bella Unión y localidades aledañas). Los datos son los siguientes: año 1908: cinco mil cuatrocientos catorce habitantes; año 1963: diez mil cincuenta; año 1975: once mil ochocientos cincuenta y uno; año 1985: diecisiete mil seiscientos cincuenta; año 1995: dieciocho mil cuatrocientos veinticinco habitantes. Se aprecia que en cuarenta y cinco años, de 1908 a 1963, la población casi se duplicó y en veintidós años, entre 1963 y 1985, se aumentó casi en un 75%. Y esto contrasta claramente con lo que ocurría en

el resto del país y especialmente en el Uruguay rural cuyo despoblamiento cada vez se hizo más ostensible.

Si bien la exposición de motivos del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo refiere especialmente a la producción localizada en la zona de Bella Unión, consideramos que corresponde hacer una breve mención a las restantes zonas donde tuvo lugar el desarrollo de la producción de azúcar (algunas de las cuales citábamos al comienzo): Paysandú y región este del departamento de Canelones y oeste de Maldonado.

En el primero de los casos es elogiable la disposición de los ex productores de remolacha azucarera, que ante la situación de cierre del ingenio de AZUCARLITO, por la falta de competitividad en especial por el ingreso del país al MERCOSUR, y constituyendo ello un duro golpe para la economía sanducera, un grupo de productores se abocó de lleno a la reconversión, optando, luego de los estudios técnicos correspondientes, por la producción de algodón mecanizado. Y nucleados en la Asociación Agropecuaria del Litoral (ex Sociedad de Plantadores de Remolacha Azucarera), y con parciales apoyos del Estado (crediticio del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), crédito Pronappa-Fida) se encuentran en pleno proceso por consolidar el esfuerzo de reconversión mediante la producción de la mencionada fibra de algodón.

En el segundo caso las consecuencias para la zona de Montes, Migueles y adyacencias, del cierre de la planta de procesamiento de remolacha azucarera (RAUSA) fueron muy serias. Se perdieron más de ochocientos puestos de trabajo directos de la planta, más puestos de la chacinería, talleres y anexos. Y más de mil productores quedaron "a la deriva" sin ninguna clase de apoyo técnico, y con la promesa de la constitución de un fondo de reconversión de U\$S 20.000.000 el que nunca se concretó.

Las disposiciones legales de ayuda al proceso de reconversión transitaban por el Fondo de Reconversión vigente desde 1992 al 2000 establecido por el Decreto 458/992, donde las decisiones sobre el uso de los recursos eran adoptadas exclusivamente por los ingenios importadores de crudo.

El proyecto de ley a consideración de la Cámara, contiene disposiciones tendientes a mejorar el respaldo a los elementos de reconversión que en el sector azucarero se viene dando. No obstante los recursos previstos en el mismo son algo menores que en el régimen anterior (75%).

Al Fondo de Reconversión previsto en el proyecto, se le destinan recursos provenientes de gravar en forma temporaria el azúcar refinado, con un IMESI decreciente por un período de cuatro años (artículo 1º).

En el Senado se le incorporaron al proyecto original del Poder Ejecutivo algunos aditivos que consideramos convenientes y que tienden a asegurar un direccionamiento más preciso de dicho Fondo, creándose la Comisión Asesora Honoraria, en la órbita del

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, destinada a asignar, verificar el cumplimiento y el control de los recursos de aquel Fondo. En una iniciativa que entendemos muy positiva se integra dicha Comisión con representantes del Poder Ejecutivo, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de los productores y de los trabajadores (artículos 4º y 5º).

Compartimos este proyecto de ley y esperamos que la reglamentación instrumente mecanismos de verdadero y real apoyo a la reconversión y al mantenimiento de las fuentes de trabajo.

Por todo ello, proponemos a la Cámara la aprobación del proyecto de ley del Fondo de Reconversión del Sector Azucarero.

Sala de la Comisión, 21 de junio de 2001.

MARTIN PONCE DE LEON
Miembro Informante
JOSE AMORIN BATLLE
CARLOS BARAIBAR
SILVANA CHARLONE
MIGUEL DICANCRO
CARLOS GONZALEZ ALVAREZ
JOSE MARIA MIERES

≠